



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

Resolución No. AG-435-2022
De 26 de agosto de 2022

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del Órgano Ejecutivo.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario No.10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que, es necesario delegar un funcionario ad ínterin, en el cargo de Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de Aseo Urbano Domiciliario, en reemplazo de la titular Lcda. Sol Perez, en vista que estará ausente de la Institución, por motivo de vacaciones, en el período comprendido del 29 de agosto de 2022 hasta el 6 de septiembre de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR a la Lcda. Iris Hernández de Monteza, portadora de la cédula de identidad personal número 2-78-1797; empleado No. 266 de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, quien ocupa el cargo de Asistente Ejecutivo I de Recursos Humanos, como Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, encargada de la AAUD, del 29 de agosto de 2022 al 6 de septiembre de 2022 y **delegar** en su persona todas la funciones y facultades inherentes a este cargo durante este tiempo.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución entrará a regir a partir del veintinueve (29) de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3: Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicidad en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000; Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario No. 10-2011 de 28 de marzo de 2011 y demás complementarias y concordantes

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


PEDRO CASTILLO GARIBALDO
ADMINISTRADOR GENERAL





EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 1:26 DE LA Tarde
 DEL DÍA 26 DEL MES agosto DEL AÑO 22
 NOTIFICA Al Sr. Armando G. Herrera
 DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE
Al Sr. Herrera
 NOTIFICADO

**El Suscrito Secretario General de la Autoridad
 de Aseo Urbano y Domiciliario
 CERTIFICA**

Que el presente documento es fiel copia de su original
 que reposa en los archivos de la institución.

Panamá, 26 de agosto de 2022
[Signature]
 Secretario General de la AAUD

